UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 815 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 07 SET. 2018

Visto el Memorando N° 0943-2018-UNSCH-OGPP, sobre encargo de funciones de como Director de Administración I, de la Oficina de Comedor y Residencia; y

CONSIDERANDO:

Que, la ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 numeral 2 de las disposiciones Transitorias: establece: "La Cobertura de Plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o que haga sus veces y, en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación Laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas sin perjuicios de la responsabilidad del titular de las unidades, así como del funcionario que aprobó tal acto;

Que, en el marco del numeral 3.6.2. "Clases de Encargo" del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN "Desplazamiento de Personal", el Cuadro para Asignación de Personal (CAP-2013) Actualizado, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP 2013) Actualizado vigentes, y los antecedentes arriba mencionados, la Oficina de Racionalización considera atendible la propuesta de encargo de Puesto y Funciones a la servidora nombrada Marina Quispe Ore, como Director de Administración I, Plaza CAP N° 0302, Nivel remunerativo F-3, de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario, a partir de la incorporación a dicha dependencia;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la dependencia y para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta necesario encargar el puesto y las funciones del cargo de confianza a la profesional que reúne los requisitos y perfiles previstos en las disposiciones legales vigentes del presente acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir su incorporación hasta el 30 de setiembre de 2018, las funciones de Director de Administración I, Plaza CAP N° 0302, Nivel remunerativo F-3, condición de la Plaza vacante, a la servidora nombrada MARINA QUISPE ORE, de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 815-2018-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3000786 5005863 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3000786 5005863 Bienestar y Asistencia Social

META:
0019 00001 0188110 Bienestar y Asistencia Social

GASTOS PRESUPUESTARIOS:
1.00 2.1.11.13 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Publico)

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo a favor de la citada profesional, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Comedor y Residencia
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Racionalización
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesada
Archivo
CAZP